



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA, PARQUES Y JARDINES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 38 fracción VII y 66 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA, PARQUES Y JARDINES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 32, del Reglamento del Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor o Regidora que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del H. Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y
- VIII. Aprobar, a más tardar el día quince de Diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del H. Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.



**SECRETARÍA
GENERAL**
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

OBJETIVO GENERAL:

Promover la conservación, restauración y embellecimiento de áreas verdes en el municipio mediante la implementación de políticas públicas que propicien el cuidado y conservación del medio ambiente y la participación social en el cuidado de las mismas.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Contar con un área de parques y jardines con las herramientas e insumos necesarios para el ejercicio de sus funciones, para el cuidado y conservación de áreas verdes y ornamentales del municipio.
- Analizar y en su caso crear y/o proponer reformas y actualizaciones a la reglamentación municipal en materia.
- Proponer ante el pleno del Ayuntamiento iniciativas para el cuidado y rescate del medio ambiente y los recursos naturales.
- Contar con más y mejores áreas verdes en el municipio que promuevan el cuidado del medio ambiente.
- Crear un vivero municipal para la reforestación de las áreas municipales además de poder otorgar árboles a las familias del Municipio, con el fin de proteger nuestro medio ambiente.
- Actuar a favor del Medio Ambiente en el cuidado de los ecosistemas, el ordenamiento y control de su flora y fauna, involucrando a todo tipo de organizaciones y personas físicas.
- Implementar reforestaciones en áreas específicas del Municipio y en terrenos agrícolas con árboles endémicos, que favorezcan la captura de dióxido de carbono y la conservación de un medio ambiente sano.
- Implementar un programa de educación (orientación) y cultura ambiental municipal para ser difundido en las Instituciones del Municipio.


C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
 EDILICIA DE ECOLOGIA, PARQUE Y JARDINES.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
 COL. CENTRO, C.P. 47000
 SAN JUAN DE LOS LAGOS
 TEL. 395-785-0001